

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201811 114  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0514-141284-0020

PROVEEDOR  
FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201811-79

NIT: 0614-030289-102-8

CREDITO A 30 DIAS 19/11/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100156	NOTA/REMISION CONTINUA .	14,000.00	0.0430	\$ 602.00
100168	FACTURAS P/VENTA CONTINUA 54105	33,500.00	0.0211	\$ 706.85
100293	CREDITO FISCAL F/CONTINUA 54105	1,000.00	0.2590	\$ 259.00

*[Handwritten signature]*  
21-11-18  
Daron Castillo

FORMULARIOS STANDARD S.A. DE C.V.  
REGISTRO No. 4040-1  
NIT. 0614-030289-102-8

Admin. Titular. Lic. Carlos Acosta

Total Compra: 1,567.85  
I.V.A.: 203.82  
Total: 1,771.67

COMPRA DE FORMULARIOS PARA SUCURSALES CEFAFA; TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE APROBADO EL ARTE FINAL; FORMA DE PAGO, CRÉDITO (30 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
US\$ 1.00 + IVA  
GACI

Elaborado por:  
Juana Olivar  
Técnico GACI

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
GERENCIA DE ADQUISICIONES

Revisado Por:  
Ing. Jesús Palacios  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
GERENCIA GENERAL

Autorizado por:  
Contratante Juan Antonio Calderón Gonzalez  
Gerente General

Visado Presupuestario:  
Lic. José Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.